

OTORGAMIENTO DE LÍNEAS DE PRÉSTAMOS PERSONALES

ÁMBITO TERRITORIAL: Toda la provincia de San Luis.

INICIO DE INSCRIPCIÓN: El 3 de abril de 2023.

FECHA LÍMITE: El 14 de abril de 2023.

CONVOCATORIA:

Implementación de una línea de crédito para el desarrollo económico, en el marco de contribuir a la reactivación de los diferentes sectores de la provincia de San Luis.

La posibilidad de acceder a esta línea de crédito, reactiva la economía puntana.-

BENEFICIARIOS:

1) Egresados de las tecnicaturas, licenciaturas y carreras de grado de la Universidad de La Punta y en Convenio con UNTREF; y Egresados del Curso Compositor de Efectos Visuales (Ediciones 2021 y 2022). Asimismo, no serán incluidos como beneficiarios: los diplomados, los egresados de posgrados y egresados de maestrías.

2) Estudiantes avanzados de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollador de Software, que sean alumnos regulares y que posean más del setenta por ciento (70%) de materias aprobadas con finales, o haber rendido satisfactoriamente las materias Programación Web II y Programación para Equipos Móviles, ambas a la fecha de inscripción”.-

LÍNEAS DE CRÉDITOS DISPONIBLES:

1) Egresados: La presente línea de crédito tiene como finalidad el otorgamiento del mismo para la adquisición de capital de trabajo, mercadería, insumos, bienes de uso, y demás servicios destinados al inicio, desarrollo e impulso, de una actividad económica relacionada con la carrera que egresó el beneficiario.

2) Estudiantes: La presente línea de crédito está destinada a los Estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Software, y tiene como finalidad la adquisición de una computadora y equipos anexos.

Se entenderá por equipos anexos: impresoras, equipamiento de red, escáner etc. En el supuesto caso que un beneficiario sea egresado de una o más carreras, sólo podrá acceder a un único crédito.-

En el supuesto caso que un egresado de las tecnicaturas, licenciaturas y carreras de grado de la Universidad de La Punta y en Convenio con UNTREF; y Egresados del Curso Compositor de Efectos Visuales (Ediciones 2021 y 2022) sea también estudiante avanzado de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollador de Software, sólo podrá acceder a un único crédito.-

REQUISITOS:**A. Egresados:**

1. Personas humanas mayores de 18 años;
2. Contar con un mínimo de dos (2) años de residencia en la provincia de San Luis;
3. NO estar actualmente trabajando en relación de dependencia;
4. Presentación de un proyecto destinado al inicio, desarrollo e impulso, de una actividad económica relacionada con la carrera de que egresó el beneficiario;
5. En caso de encontrarse adherido al Régimen de monotributo, no poseer categoría superior a la B;
6. De no estar inscripto en el monotributo, deberá hacerlo en un plazo de dos meses de otorgado el crédito
7. No ser beneficiario de otro crédito otorgado por ADEAS en el periodo comprendido desde el 01/01/2022 a la fecha.

B. Estudiantes:

- i. Personas humanas mayores de 18 años;
- ii. Contar con un mínimo de dos (2) años de residencia en la provincia de San Luis;
- iii. Ser alumno regular de la carrera de la Tecnicatura Universitaria en Desarrollador de Software, y tener más del setenta por ciento (70%) de materias aprobadas con finales, o haber rendido satisfactoriamente las materias Programación Web II y Programación para dispositivos móviles, ambas a la fecha de inscripción.-
- iv. No ser beneficiario de otro crédito otorgado por ADEAS en el periodo comprendido desde el 01/01/2022 a la fecha de otorgamiento del presente crédito.

C. Egresados de la Tecnicatura en Desarrollo de Software

1. Personas humanas mayores de 18 años;
2. Contar con un mínimo de dos (2) años de residencia en la provincia de San Luis;
3. Presentación de un proyecto destinado al inicio, desarrollo e impulso, de una actividad económica relacionada con la carrera de que egresó el beneficiario;
4. En caso de encontrarse adherido al Régimen de Monotributo, no poseer categoría superior a la B;
5. No ser beneficiario de otro crédito otorgado por ADEAS en el periodo comprendido desde el 01/01/2022 a la fecha.

MONTO A SOLICITAR:**A) Egresados:**

Hasta el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.00,00), con un plazo de devolución de doce (12) o veinticuatro (24) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin tasa de interés, venciendo la primera cuota

a pagar el día 10/01/2024.-

Desde el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.00,00), hasta el valor de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), con un plazo de devolución de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con una tasa de interés del veinticinco por ciento (25%) anual, venciendo la primera cuota a pagar el día 10/01/2024.-

El monto del crédito a consignar será definido por la Autoridad de Aplicación con la evaluación del proyecto, donde la viabilidad del otorgamiento se determinará considerando que, la actividad económica sea dirigida a la obtención de capital de trabajo, mercadería, insumos, bienes de uso, y demás servicios destinados al inicio, desarrollo e impulso de una actividad económica relacionada con la carrera de que egresó el beneficiario.

B) Estudiantes:

Hasta el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000,00), con un plazo de devolución de doce (12) o veinticuatro (24) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin tasa de interés, venciendo la primera cuota a pagar el día 10/01/2024.-

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Crédito Egresados:

1. Viabilidad del proyecto presentado;
2. En caso de que el emprendimiento se encuentre iniciado, se evaluará el grado de avance, la cantidad de clientes, antecedentes y estrategia comercial;
3. Nuevos proyectos con oferta escasa o nula en el área de influencia de prestación;
4. Proyecto que posean una estrategia de marketing;
5. Proyecto que implique la incorporación de puesto de trabajo;
6. Proyecto que implique la incorporación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social a la dotación del personal afectado al emprendimiento;
7. Proyecto que implique la incorporación de beneficiarios del Programa Empezar a la dotación del personal afectado al emprendimiento;
8. Proyecto que incorpore energías renovables y elementos de sustentabilidad ambiental;
9. Se le dará prioridad a todos aquellos proyectos que contribuyan al círculo virtuoso de la economía de San Luis;

GARANTÍAS:

1. Para los préstamos de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000,00), el requirente suscribirá un pagaré sin protesto a favor de la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS).

2. Para los préstamos superiores a la suma PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000,00) hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), se requerirá como garantía dos (2) recibos de haberes de terceros, de acuerdo al monto que resulte prestatable.-

MODALIDAD DE OTORGAMIENTO:

Mediante transferencia bancaria a una cuenta de titularidad del beneficiario.

FORMALIDAD DEL PRÉSTAMO: el beneficiario suscribirá un contrato de mutuo con la Agencia para el Desarrollo Económico y la Asistencia Social (ADEAS).

DOCUMENTACIÓN:

Egresados:

1. Fotocopia de DNI.
2. Declaración Jurada de domicilio real donde reside actualmente.
3. Constancia de inscripción en el Régimen de Monotributo e Ingresos Brutos, en caso de corresponder. En caso de otorgarse el crédito y aún no se encuentre inscripto en ambos impuestos, deberá hacerlo en un plazo no superior a los dos (2) meses del otorgamiento del mismo, excepto los Egresados de la Tecnicatura en Desarrollo de Software.
4. Dos (2) recibos de haberes de terceros, en caso de solicitar un préstamo superior a los PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000,00), de acuerdo al monto prestatable.
5. Acompañar el proyecto en los términos y condiciones previstos.

Estudiantes:

1. Fotocopia de DNI.
2. Declaración Jurada de domicilio real donde reside actualmente.
3. Descripción de la computadora o de equipos anexos a adquirir con el crédito solicitado.-

SANCIONES:

Egresados: En caso de haber transcurrido dos (2) meses desde el otorgamiento del crédito, y el beneficiario no se haya adherido al Régimen de Monotributo y haya realizado la inscripción en Ingresos Brutos, las condiciones de las cuotas pactadas variarán de la siguiente manera: En caso de préstamos de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$300.000,00), perderá el plazo de gracia y se aplicará una tasa de interés anual del veinticinco (25%). Los préstamos superiores a PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS(\$300.000,00), perderán el plazo de gracia.

En caso de que el monto del crédito sea destinado a un fin diferente al manifestado en el proyecto, perderá el plazo de gracia y se aplicará una tasa de interés anual del veinticinco por ciento (25%).

Estudiantes: el beneficiario que no acredite mediante copia de factura, el destino del crédito, perderá el plazo de gracia y se aplicará una tasa de interés anual del veinticinco por ciento (25%). La presentación de la factura deberá realizarse en el plazo de un mes de depositado el dinero del crédito en su cuenta bancaria.-

TASA DE INTERESES MORATORIOS:

Se aplicará en caso de mora, el tres por ciento (3%) mensual conforme lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2210-MHyOP-2015.-

PLAZO DE GRACIA:

En ambos créditos, la primera cuota de los montos que se otorguen, vencerá el día 10/01/2024.-

CONSULTAS DE BASES Y CONDICIONES:

emprendedores.ulp.edu.ar Tel: 0266 -4452000